I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1334 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE EMERGENCIA QUE SE INDICA.

Requínoa, 21 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1341 de fecha 21.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone que la situación de lluvias y mal tiempo que han afectado a nuestra región los últimos días han provocado la paralización de las escasas faenas agrícolas que existen durante la época de invierno en nuestra comuna, lo que está ocasionando la demanda urgente en la entrega de alimentos debido a la situación de cesantía.

Expone además que se hace imprescindible realizar la adquisición en forma urgente de alimentos para ser entregados a un número aproximado de 50 familias que se encuentran en graves condiciones de vulnerabilidad social ya que no existen alimentos en stock municipal.

Dado lo expuesto la DIDECO solicita al Sr. Alcalde autorizar en forma excepcional adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la compra de alimentos por un monto de $ 393.148 IVA Incluido del Proveedor Supermercado Catalán de la Sra. Rosa Caro Lira, Rut Nº 6.573.785-k , con domicilio en Rafael Tagle Nº 71 Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición urgente de alimentos para ser entregado a familias vulnerables de la de la comuna que se encuentran atravesando por dificultades económicas al proveedor " ROSA CARO LIRA" Rut: 6.573.785-K por un monto de $ 393.148 IVA Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/mzs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)